PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación CO/2026-21

Objeto: Contratación de una empresa para la provisión de medallas y diplomas personalizados para el Concurso internacional de aceites de oliva vírgenes extra - Premio a la calidad del Consejo Oleícola Internacional “Mario Solinas”

1. Introducción

El Consejo Oleícola Internacional (COI) es una organización intergubernamental con sede en Madrid. Creado en 1959 bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se rige por el Convenio Internacional de 2015 sobre el aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y sus relaciones con España se rigen por el Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el COI, firmado el 28 de noviembre de 2019.

El COI cuenta con una Secretaría Ejecutiva (SE) con sede en Madrid (España), encargada de administrar el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa.

Se encarga de las siguientes actividades en materia de normalización e investigación:

Llevar a cabo actividades de cooperación en materia de análisis fisicoquímico y sensorial con el fin de mejorar el conocimiento de las características de composición y calidad de los productos oleícolas, con vistas a establecer normas internacionales que permitan:

- Intercambios internacionales equitativos;

- La protección de los derechos de los consumidores;

- La prevención contra prácticas fraudulentas.

- Facilitar el estudio y la aplicación de medidas destinadas a la armonización de las normas nacionales e internacionales relativas, en particular, a la comercialización del aceite de oliva y las aceitunas de mesa;

- Favorecer la armonización de los criterios de definición de las indicaciones geográficas concedidas por los Miembros con vistas a su protección a nivel internacional;

- Disponer de las bases para una cooperación internacional destinada a prevenir y, en su caso, combatir cualquier práctica fraudulenta en el comercio internacional de cualquier producto oleícola comestible, estableciendo en este marco estrechos vínculos de colaboración con los representantes de las diferentes partes interesadas del sector oleícola.

Dentro de la SE del COI, la Unidad de Normalización e Investigación (N&I) se encarga de coordinar una serie de actividades destinadas a mejorar la calidad de los aceites de oliva vírgenes extra (AOVEs) y a difundir sus características organolépticas.

Con este fin, la unidad organiza cada año dos ediciones del Premio a la Calidad Mario Solinas del COI en ambos hemisferios (norte y sur), un concurso internacional que reconoce la excelencia de los AOVEs y hace entrega de los premios (diplomas y medallas) a los ganadores y finalistas de las distintas categorías, así como a los miembros del jurado internacional que participan en la selección de los aceites premiados de las distintas categorías.

Todas las actividades de la unidad de N&I del COI pueden consultarse a través de este enlace.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente Pliego es la contratación de una empresa para la fabricación, personalización y el suministro de medallas y diplomas destinados a los ganadores del Premio a la Calidad Mario Solinas del Consejo Oleícola Internacional (COI).

Las medallas se otorgan a los ganadores de los primeros, segundos y terceros premios de las diferentes categorías establecidas en cada edición. El COI también concede diplomas a los ganadores, finalistas y a los miembros del jurado internacional. Las categorías y el número definitivo de premios pueden variar en cada edición.
La licitación se divide en dos lotes: el Lote 1, medallas (apartado 3.2.1.2), y el Lote 2, diplomas (apartado 3.2.1.1). Los licitadores podrán presentar oferta a uno o a los dos lotes. Cada lote se evaluará y adjudicará por separado. Si un mismo licitador resulta adjudicatario de los dos lotes, se firmará un único contrato.

3. Participación en la licitación

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte la totalidad de las presentes condiciones, tenga capacidad jurídica, cumpla los requisitos de solvencia técnica y financiera, pueda demostrar su capacidad económica, financiera, técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad frente a la SE del COI.

Asimismo, su objeto social o su actividad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato y debe disponer de una estructura empresarial dotada de los recursos humanos y los equipos suficientes para la ejecución del contrato.

3. 1. Ofertas conjuntas

En caso de presentar una oferta conjunta, el licitador deberá definir claramente la estructura de la oferta:

3.1.1. Un consorcio ya constituido

La oferta la presentan unos prestadores de servicios que ya han constituido un consorcio

como entidad jurídica independiente, dotada de sus propios estatutos y/o normas de funcionamiento, con capacidad técnica y financiera propia, así como con aportaciones bien definidas por parte de los prestadores de servicios. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

3.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta es presentada por prestadores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica independiente, pero que tienen previsto hacerlo de conformidad con el punto 3.1.1 anterior si se acepta su oferta conjunta. En tal caso, el

licitador deberá presentar documentos relativos a su forma jurídica y una versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, deberá proporcionar una descripción clara del funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada prestador de servicios.

3. 2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por prestadores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica independiente se presentarán en forma de subcontratación y, en tal caso, uno de los prestadores de servicios asumirá la responsabilidad total de la oferta. Este prestador de servicios («adjudicatario principal») firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas, que se considerarán, por tanto, subcontratistas del «contratista principal».

Todos los prestadores de servicios que actúen como subcontratistas deberán presentar una declaración firmada en la que se designe al prestador de servicios que actúe como licitador principal. Asimismo, deberá indicarse la parte (%) del contrato adjudicada al licitador principal y a cada uno de los subcontratistas.

3.2.1. Tareas que deberá realizar el licitador seleccionado

El licitador seleccionado se encargará de la ejecución de las siguientes tareas:

- Adaptación a los elementos gráficos proporcionados por el COI.
- Fabricación de las medallas.
- Personalización de las medallas según las categorías y edición correspondiente.
- Diseño, impresión y personalización de los diplomas.
- Revisión y validación de las pruebas por parte del COI antes de la producción definitiva.
- Embalaje y protección adecuada de los productos.
- Transporte y entrega en la dirección indicada por el COI en los plazos establecidos.
- Sustitución, sin coste adicional, de cualquier elemento defectuoso o que no se ajuste a las especificaciones aprobadas.

3.2.1.1. Realización de diplomas personalizados

Realización para ambas ediciones de los diplomas personalizados del concurso mencionado para los primeros, segundos y terceros premios y finalistas de cada categoría, así como para los paneles y miembros del jurado internacional que participan en la selección de los aceites premiados. El número de diplomas en cada edición, hasta un máximo de cincuenta, variará anualmente en función de las bases establecidas para cada edición.

- Las dimensiones de los diplomas serían las siguientes:

Hasta un máximo de 20 diplomas de 44 x 32 cm.

Hasta un máximo de 30 diplomas de 32 x 23,3 cm.

- El diseño de los diplomas - logotipo, efigie, texto y orla - es propiedad del COI. El texto será en inglés e irán personalizados con los datos facilitados por el COI. Sus principales características son las siguientes:

  - Formato y dimensiones: conforme al modelo facilitado por el COI (Anexo 1).
  - Hoja: de alta calidad de peso 150 grs para diplomas 44x32 cm y de 80 grs para diplomas 32x23,3 cm .
  - Impresión: una cara , en distintas tintas, alta resolución y reproducción fiel de los colores y elementos gráficos
  - Acabado : diplomas semimate de impresión de alta calidad para garantizar una presentación elegante y una buena legibilidad.
  - Soporte: contracolado en foam de 5 mm.
  - Reproducción gráfica: respeto íntegro del diseño, logotipos, colores corporativos, textos, firma y elementos decorativos
  - Personalización individual de cada diploma.
  - Inclusión del nombre del jurado o productor o entidad premiada, categoría, clasificación, edición del Premio y demás información que determine el COI.
  - Inclusión de las firmas, logotipos y elementos institucionales definidos por el COI.
  - Los textos deberán reproducirse exactamente conforme a los archivos finales validados por el COI.
  - Presentación y entrega: diplomas sin defectos de impresión, protegidos acondicionados para su transporte. Cada diploma deberá entregarse adecuadamente protegido para evitar daños durante el transporte y almacenamiento.
  - Plazo de entrega: máximo 15 días laborales a partir del envío de la orden de pedido

3.2.1.2. Realización de medallas personalizadas

Fabricación para cada edición de las medallas del concurso mencionado para los primeros, segundos y terceros premios (oro, plata y bronce) de cada categoría y entrega de las mismas en la Sede del Consejo Oleícola Internacional. El número de medallas, hasta un máximo de veinte por edición, variará anualmente en función de las categorías establecidas en cada edición, conforme a bases anuales del concurso Mario Solinas.

El diseño de las medallas es propiedad del COI y los cauchos para su fabricación serán entregados al adjudicatario cada edición con la orden de pedido correspondiente. Estos cauchos se entregarán a la Secretaría Ejecutiva con las medallas realizadas cada año.

Las principales características de estas medallas son las siguientes:

- Dimensiones: 60 x 65 mm.
- Peso: mínimo 120 gramos.
- Metal: metal de calidad adecuado para un concurso internacional (latón y bronce según la pieza y el molde (Anexo 1)).
- Acabado: recubierto con distintas capas de esmalte en verde, azul y negro, en distintos relieves, con la efigie de Mario Solinas bañada en oro, plata y bronce, en función del premio obtenido (primero, segundo o tercero) y según eel Anexo 1 adjunto.
- El baño tiene un espesor de 7 micras de plata y 3 micras de oro. Las piezas sobre las que se aplica el baño son de bronce.
- Plazo de entrega: 30 – 40 días laborales a partir del envío de la orden de pedido
- Cada medalla vendrá en su estuche correspondiente (10x14) y grabada al dorso con pantógrafo con el siguiente texto:

FIRST/SECOND/THIRD PRIZE – 20..
MARIO SOLINAS QUALITY AWARD –NORTHERN OR SOUTHERN HEMISPHERE

ROBUST GREEN FRUITINESS/ MEDIUM GREEN FRUITINESS/ DELICATE GREEN FRUITINESS/ RIPE FRUITINESS / SMALL-SCALE PRODUCER/ PACKER

Las categorías están establecidas en las bases de cada edición y pueden variar de una edición a otra.

No se admitirán:

- defectos visibles de fundición;
- porosidades;
- arañazos;
- manchas;
- irregularidades de color;
- defectos en los esmaltes;
- deformaciones;
- diferencias apreciables entre unidades de una misma categoría.

El adjudicatario:

- no podrá modificar el diseño sin autorización escrita del COI;
- no podrá utilizar las medallas, diseños o matrices para terceros;
- no podrá reproducir ni comercializar los diseños;
- deberá conservar la confidencialidad de los materiales recibidos;
- deberá devolver al COI las matrices, moldes, cauchos o elementos que sean propiedad del COI al finalizar el contrato.

3.2.1.3. Entrega de los materiales

La entrega se realizará en:
Consejo Oleícola Internacional
C/ Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid
España
El transporte, seguro, embalaje, descarga y cualquier otro gasto asociado a la entrega correrán por cuenta del adjudicatario.
Los productos deberán entregarse:

- correctamente embalados;
- protegidos contra humedad y golpes;
- identificados;
- clasificados por tipo de premio;
- en perfecto estado.

3.2.2. Requisitos técnicos, cualificaciones profesionales y condiciones

Podrán participar en el procedimiento de licitación las personas físicas o jurídicas que gocen de plena capacidad jurídica, no estén sujetas a ninguna prohibición para celebrar contratos y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

A las personas jurídicas solo se les podrán adjudicar contratos cuyas prestaciones se inscriban en los fines, el objeto o el ámbito de actividad que, de conformidad con sus estatutos o normas constitutivas, les sean propios.

Las agrupaciones de empresarios constituidas temporalmente a tal efecto también podrán presentar ofertas, sin que sea necesario formalizarlas mediante escritura notarial mientras no se les haya adjudicado el contrato. Los empresarios que se presenten en

agrupación temporal son responsables solidariamente y deben designar a un representante o un mandatario único de la agrupación, dotado de poderes suficientes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su

expiración, sin perjuicio de la existencia de poderes conjuntos que puedan otorgar para los cobros y pagos de cuantía significativa.

El adjudicatario deberá prestar los servicios y prestaciones propuestos y, en todo caso, los detallados en el presente pliego de condiciones.

El licitador seleccionado deberá presentar los certificados, homologaciones, autorizaciones y, en general, todos los documentos exigidos por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá proporcionar, a su cargo, los medios y recursos necesarios para la prestación de los servicios propuestos.

El adjudicatario será responsable de los daños causados a personas, bienes o terceros como consecuencia de las acciones llevadas a cabo en el marco del servicio prestado; por lo tanto, deberá disponer de una póliza de seguro que cubra cualquier incidente que pueda producirse durante la prestación de dicho servicio.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que realice y de las prestaciones y servicios prestados, así como de las consecuencias que de ello se deriven para el COI o para terceros en caso de omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El adjudicatario estará obligado a proporcionar, para la prestación de los servicios objeto del contrato, los recursos necesarios, tanto técnicos como comerciales, para la correcta ejecución de estos, así como para obtener una calidad óptima del servicio.

El adjudicatario dispondrá de los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido en cada caso. Dichos recursos serán responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

La SE podrá actualizar el contrato y sus anexos cuando sea necesario por razones técnicas.

3. 3. Condiciones del personal

Será obligación del adjudicatario poner a disposición del COI el personal necesario para ejecutar las prestaciones objeto del presente pliego. El personal incluido en la propuesta deberá tener la capacitación, formación y conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de los servicios objeto de este contrato.

Los recursos humanos que hayan de efectuar los servicios estarán vinculados laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario.

4. Propiedad intelectual

Todos los diseños, logotipos, efigies, textos, modelos, matrices y demás elementos proporcionados por el COI seguirán siendo propiedad exclusiva del COI.

El adjudicatario no adquirirá ningún derecho de propiedad sobre ellos.

Queda expresamente prohibida su utilización para fines distintos de la ejecución del presente contrato.

Los trabajos realizados específicamente para el COI en ejecución del contrato pertenecerán al COI, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.

5. Documentación

Los licitadores deberán presentar sus ofertas y la documentación requerida exclusivamente por vía electrónica, utilizando la URL indicada en el anuncio de licitación publicado en el sitio web del COI (FORMULARIO DE LICITACIÓN). Este formulario consta de dos secciones diferenciadas: la primera está destinada a introducir los datos de identificación de la entidad (razón social, número de identificación fiscal, dirección, ciudad, país, número de teléfono, etc.), mientras que la segunda permite adjuntar los documentos requeridos, exclusivamente en formato PDF.

Los documentos que deben adjuntarse deben estar en uno de los cinco idiomas del COI[1].

5.1. Oferta administrativa

Para presentar su oferta, el licitador deberá proporcionar el documento único del COI debidamente cumplimentado y firmado. La SE se reserva el derecho de solicitar a los licitadores, en cualquier momento del procedimiento de licitación, que presenten los documentos administrativos que considere necesarios para verificar adecuadamente el cumplimiento de los requisitos exigidos. En cualquier caso, el licitador seleccionado deberá presentar todos los documentos administrativos requeridos antes de la firma del contrato.

A tal fin, el expediente de licitación incluirá un modelo del Documento Único del COI, disponible para su descarga.

Solo el licitador seleccionado deberá presentar los siguientes documentos financieros y administrativos como requisito previo a la firma del contrato (NO ES NECESARIO PRESENTARLOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN):

Datos del licitador: nombre del licitador / razón social de la empresa; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.

[1] Idiomas oficiales del COI: árabe, inglés, francés, español e italiano

1. Justificante de que no concurre ninguno de los criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:

a) Extracto o certificado del Registro Mercantil en el que figuren los administradores de la sociedad.

b) Certificado de antecedentes penales de la sociedad y del administrador o administradores que vayan a firmar el contrato, en su caso.

c) Certificado que acredite que la sociedad está al corriente de sus obligaciones fiscales.

d) Certificados que acrediten que la sociedad está al corriente de sus cotizaciones sociales.

e) Formulario relativo a los criterios de exclusión (que figura en la lista de control), debidamente cumplimentado y firmado.

f) Formulario relativo a los conflictos de intereses (que figura en la lista de control), debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los antecedentes penales y los certificados administrativos se considerarán recientes si tienen menos de un año de antigüedad a partir de la fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud dirigida al COI. Los documentos administrativos, tales como los estatutos, los extractos bancarios, etc., pueden presentarse, con carácter excepcional, en cualquiera de las otras lenguas oficiales del Consejo Oleícola Internacional (árabe, español o italiano), además del inglés y el francés.

2. Justificante de la capacidad económica y financiera del licitador, que se aportará mediante los siguientes documentos:

a) Informe de las entidades financieras.

b) Declaración relativa al volumen de negocios global de la sociedad o entidad durante los tres últimos ejercicios, que incluya el balance y la cuenta de resultados. En su defecto, las cuentas anuales completas de la sociedad correspondientes a los tres últimos ejercicios, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

c) Cualquier otro documento que el licitador considere útil para demostrar su solvencia y que el Consejo Oleícola Internacional considere suficiente.

3. Justificante de la capacidad técnica o profesional, que se aportará mediante los siguientes medios:

a) Una lista de los servicios prestados durante los últimos tres años, similar a la exigida en la presente licitación;

b) Pruebas aceptables de experiencia, tales como cartas de referencia, copias de facturas o certificados en los que se indique claramente el volumen de trabajo realizado, la combinación o combinaciones de idiomas y la persona en cuestión. Las declaraciones juradas no se considerarán pruebas;

c) Fotocopias de todos los títulos y otras cualificaciones que deban tenerse en cuenta;

d) Cualquier otro documento que los licitadores consideren necesario para demostrar su capacidad técnica o profesional.

5.2. Oferta técnica

Es necesario presentar un expediente técnico en el que se describa claramente la organización de la prestación del servicio, y que deberá incluir:

a) Una lista detallada, clara y exhaustiva de todos los servicios ofrecidos.

b) El plan de acción propuesto, así como el calendario de ejecución previsto.

c) Los recursos materiales y humanos puestos a disposición para la realización de los trabajos.

5.3. Oferta económica

El presupuesto indicativo para cuatro años asciende a un total de 86 000 euros, IVA e IPC incluidos. El importe estimado de cada lote es de 64.500 euros para el Lote 1 (medallas) y de 21.500 euros para el Lote 2 (diplomas). Se deberán detallar las distintas partidas del presupuesto. Los licitadores indicarán, para cada lote al que se presenten, el precio unitario, IVA incluido, de la medalla (Lote 1) o de cada uno de los dos tipos de diploma (Lote 2).

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (en cifras y en letras), IVA y otros impuestos incluidos. El precio propuesto incluirá el conjunto de derechos y obligaciones establecidos en el presente pliego de condiciones.

Diplomas: (Documento 6 – oferta económica en blanco)

Hasta un máximo de 20 diplomas de 44 x 32 cm por edición.

Hasta un máximo de 30 diplomas de 32 x 23,3 cm por edición.

Medallas: (Documento 6 – oferta económica en blanco)

Hasta un máximo de 20 por edición.

6. Índices de referencia

- IPC General de España (Instituto Nacional de Estadística)
- La actualización del IPC se realizará de acuerdo con la última publicación oficial disponible en el momento de la solicitud de revisión.

7. Frecuencia de la revisión

- La revisión se solicitará una vez al año, en la fecha de vencimiento del contrato.
- El adjudicatario deberá presentar una solicitud de revisión acompañada de documentos oficiales (boletín del índice) y de un cálculo detallado.
- La SE del COI verificará la solicitud y validará o rechazará el nuevo valor.

8. Calendario

Ambas partes acordarán con antelación, antes de que comience el año, un calendario de trabajo para las acciones periódicas. Las acciones específicas no periódicas serán objeto de un acuerdo mutuo antes de su puesta en marcha.

9. Panel de control

Las principales etapas del proceso se supervisarán electrónicamente mediante el siguiente CUADRO DE CONTROL:

Etapa	**Fecha y hora (CET)**
Publicación de la licitación	26/11/2026 14:00
Fecha límite para la recepción de ofertas	15/1/2027 23:00
Fecha de apertura de la oferta administrativa (*)	25/1/2027 10:00
Fecha de apertura de la oferta técnica	25/1/2027 10:00
Fecha de apertura de la oferta económica	28/1/2027 13:00

(*) Los licitadores interesados recibirán un enlace que les permitirá participar en la reunión de apertura por videoconferencia.

10. Criterios de exclusión

Los licitadores quedarán excluidos de la participación en un procedimiento de adjudicación si:

a) Se encuentren en situación de quiebra, liquidación judicial o liquidación, estén bajo administración judicial o bajo administración judicial, hayan celebrado un acuerdo con sus acreedores, hayan suspendido sus actividades comerciales, sean objeto de procedimientos relacionados con estas cuestiones o se encuentren en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto por la legislación o la normativa nacional;

b) Hayan sido condenados por un delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia firme (res judicata);

c) Hayan sido declarados culpables de una falta profesional grave, probada por cualquier medio que el poder adjudicador pueda justificar;

d) No hayan cumplido con sus obligaciones en materia de pago de las cotizaciones a la seguridad social o del pago de impuestos de cualquier naturaleza;

e) Hayan sido objeto de una sentencia firme (res judicata) por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal;

f) En el marco de otro procedimiento de licitación, hayan sido condenados por incumplimiento grave y culposo de sus obligaciones contractuales.

11. Criterios de selección

Permitirán evaluar si el licitador dispone de las capacidades técnicas, profesionales, financieras y económicas necesarias para la ejecución del contrato.

Todos los licitadores deberán poder demostrar que cumplen los criterios de selección relativos a las capacidades técnicas y económicas.

La prueba de la capacidad técnica y económica constituirá una condición indispensable para la firma del contrato correspondiente.

A continuación, se enumeran los criterios de selección que se utilizarán en el marco de esta licitación:

11.1 Capacidad técnica

Los licitadores deberán acreditar una experiencia demostrada en la fabricación de medallas y diplomas.

11.2 Capacidad financiera

Solvencia financiera suficiente para garantizar la continuidad del servicio durante cuatro años.

Los participantes deberán poder acreditar una solvencia mínima, es decir, un volumen de negocios anual medio, en los tres últimos ejercicios, de al menos 32.250 € para el Lote 1 y de al menos 10.750 € para el Lote 2; quien se presente a los dos lotes deberá acreditar la suma de ambos importes.

12. Criterios de adjudicación

Cada lote se adjudicará por separado a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio. La calidad y el precio se ponderan al 50 % cada uno, sobre un total de 100 puntos.

Calidad (máximo 50 puntos). La calidad se valorará a partir de la oferta técnica (apartado 5.2) con los criterios siguientes:

Lote 1 – Medallas:

a) Calidad de los materiales (hasta 20 puntos): composición del metal, espesor del baño de oro, plata y bronce, y calidad de los esmaltes, por encima de los mínimos del apartado 3.2.1.2.

b) Acabado y fidelidad al diseño (hasta 20 puntos): definición del relieve y de la efigie, uniformidad de los esmaltes y del grabado, y calidad del estuche, conforme al Anexo 1.

c) Plazo de entrega (hasta 10 puntos): reducción del plazo máximo de 40 días laborables desde el envío de la orden de pedido.

Lote 2 – Diplomas:

a) Calidad de los materiales (hasta 20 puntos): papel y soporte, por encima de los mínimos del apartado 3.2.1.1.

b) Calidad de impresión y acabado (hasta 20 puntos): resolución, fidelidad de los colores y de los elementos gráficos al Anexo 1, y protección para el transporte.

c) Plazo de entrega (hasta 10 puntos): reducción del plazo máximo de 15 días laborables desde el envío de la orden de pedido.

Las ofertas que no obtengan al menos 25 puntos en calidad, o al menos la mitad de la puntuación máxima de cada criterio, quedarán eliminadas y no pasarán a la valoración del precio.

Precio (máximo 50 puntos). El precio de comparación de cada oferta, IVA incluido, será:

– en el Lote 1, la suma de los precios unitarios de una medalla de oro, una de plata y una de bronce, cada una con su estuche;

– en el Lote 2, el importe de 20 diplomas de 44 x 32 cm y 30 diplomas de 32 x 23,3 cm

(cantidades máximas por edición) a los precios unitarios ofertados.
Puntuación del precio = 50 × (precio de comparación más bajo de las ofertas admitidas / precio de comparación de la oferta).
Puntuación final = puntuación de calidad + puntuación del precio. Cada lote se adjudicará a la oferta con la puntuación final más alta.

Anexo 1 :

1. Modelos de medallas :



ORO



PLATA



BRONCE

2. Fotos del molde :







3. Modelos de diplomas :

Diploma para premiados : 44 x 32 cm



International Extra Virgin Olive Oil Competition

organised by the International Olive Council

1st Prize

The Executive Director of the International Olive Council hereby presents

Sabino Leone – Canosa (Italy)

with

IOC *Mario Solinas* Quality Award 2026 – Northern Hemisphere
Robust Green Fruitiness Section

for the extra virgin olive oil
from the batch of 10,917 litres coded S21

M. Solinas

JAIME LILLO

IOC EXECUTIVE DIRECTOR

Diploma para finalistas : 32 x 23,3 cm



International Extra Virgin Olive Oil Competition

organised by the International Olive Council

1st FINALIST

The Executive Director of the International Olive Council hereby presents

Knolive Oils S.L. – Priego de Córdoba – Córdoba (Spain)

with

IOC *Mario Solinas* Quality Award 2026 – Northern Hemisphere
Robust Green Fruitiness Section

for the extra virgin olive oil
from the batch of 11,290 litres coded 48

M. Solinas

JAIME LILLO

IOC EXECUTIVE DIRECTOR

Diploma para el jurado : 32 x 23,3 cm



International Extra Virgin Olive Oil Competition

IOC *Mario Solinas* Quality Award 2026 – Northern Hemisphere

TRIBUTE

Awarded by the Executive Director of the
INTERNATIONAL OLIVE COUNCIL
to

Plácido Pascual Morales

MEMBER OF THE INTERNATIONAL JURY

JAIME LILLO

IOC EXECUTIVE DIRECTOR